

Ciudad de Santa Bárbara, CA
a/c Avenu Insights and Analytics
373 East Shaw Ave Box 367
Fresno, CA 93710



Customer Service

Fecha:

«txpnombre»
«txpdba»
«txpadd1» «txpadd2»
«txpcity», «txpst» «txpzip»

 Número de teléfono gratuito: (877) 779-7222 (SBCA)
Hablamos español

 Ayuda: <https://avenuinsights.service-now.com/csp>
Website: www.avenuinsights.com

 Ciudad de Santa Bárbara, CA
a/c Avenu Insights and Analytics
373 East Shaw Ave Box 367
Fresno, CA 93710

Aviso de renovación del certificado del impuesto empresarial 2025

Estimado/a comerciante:

¿Por qué le escribimos?

La ciudad de Santa Bárbara agradece y valora su excelente relación laboral con la comunidad de negocios. **Para asegurar la completación exacta y para el más inmediato procesamiento de su certificado de impuestos empresariales, haga su renovación en línea.** Su certificado de impuestos empresariales para el año 2024 expira el 31 de diciembre de 2024. Debe renovar su certificado de impuestos empresariales antes del 31 de enero de 2025. Las penalidades por la renovación fuera de plazo aplican a partir del 1 de febrero de 2025.

¿Qué significa?

El propósito de un certificado de impuestos empresariales (anteriormente denominado «licencia empresarial») es solamente recaudar ingresos para servicios municipales generales para los residentes y empresarios; no es una «licencia» ni un «permiso».

¿Qué hacer ahora?

La ciudad lo invita a completar su solicitud en línea, ya que es la forma más elegida y eficiente para enviarla. Tome en cuenta que las renovaciones del certificado de impuestos empresariales y los pagos no se aceptan en la municipalidad.

FORMA MÁS ELEGIDA PARA HACER LA SOLICITUD: HAGA LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN Y PAGUE EN LÍNEA EN [HTTPS://SANTABARBARA.BIZLICENSEONLINE.COM](https://santabarbara.bizlicenseonline.com). Hacer la solicitud en línea permite pagos seguros con débito ACH usando su cuenta de banco (sin cargo adicional) o tarjeta de débito o crédito (3 % de cargo por procesamiento).



Buscarme

N.º de cuenta: «txpid»
Número PIN: [INSERTE]
Nombre comercial: «txpnombre»
Número y Descripción del Programa 2025: «sch_code» - «sch_desc»

La ciudad recomienda que los usuarios en línea frecuentes ingresen con el nombre de usuario y contraseña creados anteriormente .

¿NECESITA VOLVER A IMPRIMIR UNA COPIA DE SU CERTIFICADO DE IMPUESTOS EMPRESARIALES?

Escanee el código QR y haga clic en el enlace en la parte inferior de la página para volver a imprimir una copia de sus registros. Necesitará su número de cuenta y número PIN para imprimir.

FUNCIÓN OPCIONAL DE PAGO POR INVITADOS

La ciudad recomienda que los usuarios en línea frecuentes ingresen con un nombre de usuario y contraseña. Sin embargo, el pago por invitados también está disponible.

1. Escanee el código QR. Esto lo llevará directamente al sitio web para hacer la solicitud en línea.
2. Haga clic en el botón «Pago por invitado». Ingrese su número de cuenta y número PIN como lo hizo anteriormente. Haga clic en «BUSCAR CUENTA».

Si elige no hacer la solicitud en línea, complete el formulario de renovación en papel en la parte de atrás de esta notificación y envíe el formulario y el pago por correo a la dirección que aparece arriba. Hacer los cheques a nombre de «**Tax Trust Account**». Hacer la solicitud en papel retrasará considerablemente la entrega de su certificado de impuestos empresariales 2025.

Si su empresa cerró, fue vendida o ya no opera dentro de los límites de Santa Bárbara, CA, debe notificar a nuestra oficina en <https://avenuinsights.service-now.com/csp>. Su notificación debe incluir su número de cuenta de Avenu y la fecha en que su empresa cerró o fue vendida o reubicada. La ciudad no cerrará automáticamente su cuenta, si no responde puede incurrir en un cargo posterior.

Si su empresa cambió de dueño el año pasado, debe hacer una nueva solicitud. Para cambiar la dirección o el nombre de la empresa, actualice su información en línea en <https://SantaBarbara.bizlicenseonline.com> o envíe una solicitud por correo.

Muchas gracias.
Departamento de impuestos empresariales



Ciudad de Santa Barbara, CA (9925)
Renovación de impuestos empresariales

Para el año del certificado: 2025
 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025,
 si paga después del 31 de enero de 2025
 se considera un pago atrasado

Solicitud en línea disponible en:
<https://SantaBarbara.bizlicenseonline.com>

Nombre comercial: «txpnombre»
Número de cuenta de Avenu: «txpid»

****NOTIFICACIÓN:** LAS ZONAS SOMBREADAS EN GRIS SERÁN CONSIDERADAS COMO INFORMACIÓN PÚBLICA SEGÚN LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA Y EL CÓDIGO COMERCIAL Y PROFESIONAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA, CÓDIGO § 16000.1. Si la dirección postal comercial de la persona solicitante es una dirección residencial, dicho domicilio estará sujeto a divulgación pública, a menos que la persona solicitante facilite una dirección diferente (por ejemplo, un apartado postal) en la que acepte recibir notificaciones.

Dirección postal registrada:

«txpadd1» «txpadd2»
 «txpcity», «txpst» «txpzip»

***Proporcione una dirección postal alternativa de ser necesario según la notificación anterior:**

Ubicación física registrada:

«locadd1» «locadd2»
 «loccity», «locst» «loczip»

CALCULE EL MONTO DE IMPUESTO ADEUDADO

Refiérase a las páginas 3 y 4 sobre instrucciones para calcular el impuesto empresarial para el número del código de programación y descripción listado a continuación.

¿Vende productos de tabaco? Sí No **Si vende,** debe agregar el número de programación 207-00 abajo e incluir una tarifa de permiso adicional de 30 dólares en la columna del Impuesto empresarial adeudado.

Código SIC: [inserte] _____ **Código NAICS:** [inserte] _____

Si declara impuestos sobre la base de profesionales, liste los profesionales, semi-profesionales y no profesionales en líneas separadas.

Número del código Sch	Descripción de la categoría de la empresa	Recibos brutos- Anuales (si aplica recibos brutos de años anteriores)	Conteo de Unidades (si aplica para la categoría de la empresa – Ejemplos: Número de vehículos, número de empleados, número de metros cuadrados)	Penalidad (si aplica): 10 % del impuesto por cada mes de atraso. Penalidad máxima = 100 % del impuesto adeudado.	Impuesto comercial adeudado (Ver tabla de tasas de impuestos empresariales).
«código sch»	«sch_desc»	\$		\$	\$
		\$		\$	\$
		\$		\$	\$
Subtotal:					\$
Tarifa del CASp del estado de CA: <i>Obligatorio para todas las categorías de empresas, excepto «EXENTO». Las empresas exentas no pagan la tarifa del CASp.</i>					4 dólares
Importe total adeudado:					\$
<i>Hacer los cheques a nombre de «Tax Trust Account»</i>					

CERTIFICADO Y ACUSE DE RECIBO

- Certifico que la información entregada en esta solicitud está completa y es exacta según mi conocimiento.
- Entiendo que soy responsable de notificar a la ciudad todos los cambios en la propiedad y ubicación de la empresa.
- Entiendo que soy además responsable de renovar el certificado de impuestos empresariales según la expiración y que se acumula una penalidad del 10 % por mes para todas las solicitudes atrasadas treinta (30) días después de la fecha de expiración.
- Entiendo que se requiere un certificado de impuestos empresariales de la ciudad según el capítulo 5.04 del código municipal de Santa Bárbara, PERO QUE UN CERTIFICADO DE IMPUESTOS EMPRESARIALES NO ES REGULATORIO EN SU NATURALEZA Y NO ES UNA APROBACIÓN NI RESPALDO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS ORDENANZAS LEGALES DE LA CIUDAD.
- Entiendo que, antes de presentar esta solicitud, me recomiendan encarecidamente que verifique el cumplimiento de la zonificación para mi empresa propuesta a través del Departamento de Planificación de la ciudad. Capítulo 5.04 Conformidad con la zonificación.

 Firma del dueño de la empresa/representante autorizado

 Nombre impreso

 Fecha

Detalles de la clasificación general de tarifas

Detalles de la clasificación general de tarifas

LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA IMPONE UN IMPUESTO ANUAL A TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES LLEVADAS A CABO EN LA CIUDAD.

SE DEBE HACER EL PAGO ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. La cantidad de impuestos a pagar se basa en clasificaciones establecidas en el código municipal de Santa Bárbara, capítulo 5.04. No hay ninguna disposición por actividades de tiempo parcial.

Para determinar su tarifa, seleccione la descripción a continuación (A1 a E) que describa mejor su empresa.

A1 Todas las tiendas y negocios en la ciudad, abiertos al público, excepto los enlistados en A2. Empresas con base en casa (lugares no abiertos al público). Incluye todos los servicios prestados por jardineros, encargados de mantenimiento, empleados domésticos, servicios móviles, ventas por Internet, ventas por órdenes por correo y baile público. Use la Sección A, Columna 1.

Nota: Esta categoría no aplica para servicios de oficina o profesionales o cualquier empresa «consultora». Use la Sección C.

A2 SOLO los siguientes: Ventas y servicio de aviones, autos o botes; cafés, restaurantes, tiendas de delicatessen y comida o comestibles; materiales de madera y construcción; estaciones de servicio de gasolina (no reparación de vehículos). Use la Sección A, Columna 2.

A3 Fabricación, venta al por mayor, instalaciones de procesamiento ubicadas en la ciudad. No ventas minoristas. Use la Sección A, Columna 3.

A4 Empresas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Santa Bárbara y que entran a la ciudad para entregar un producto; el impuesto se basa en las ventas solo dentro de los límites de la ciudad de Santa Bárbara. Use la Sección A, Columna 4.

Nota: Servicios profesionales, consultorías, operaciones de contratistas generales con base fuera de los límites de la ciudad, que entran a la ciudad, pagan un impuesto fijo de 100 dólares, se incluyen compañías con contrato con la ciudad de Santa Bárbara. Ver Sección B o Sección C del programa de tarifas de impuestos.

A5 Vendedores al por mayor (desde fuera de los límites de la ciudad). Entrega de mercancía que será revendida por las empresas en Santa Bárbara. El impuesto se basa en las ventas solo dentro de Santa Bárbara. Use la Sección A, Columna 5.

B Negocios de construcción. Todos los contratistas licenciados por el Comité de Licencia del Departamento de Asuntos del Consumidor de Contratistas Estatales que hacen negocios en la ciudad, ya sea que la empresa opera dentro o fuera de los límites de la ciudad. Use la Sección B.

C Servicios profesionales. Oficinas administrativas, abogados, artistas, consultores, diseñadores, artes de curación, ciertas empresas específicas y empresas calificadas como profesionales dentro de los Estados Unidos. Departamento del trabajo, diccionarios de títulos ocupacionales. Además, proveedores de servicios profesionales desde fuera de Santa Bárbara que tengan contrato con la ciudad. Use la Sección C.

D Propiedades de renta. Los dueños de propiedades residenciales que producen ingreso por rentas. Use la Sección D.

E Propiedades inmobiliarias. Desarrolladores de propiedades inmobiliarias y todas las personas o empresas licenciadas por el estado de California, Departamento de Propiedades Inmobiliarias que mantienen una oficina dentro de los límites de la ciudad y que listan o venden propiedades dentro de los límites de la ciudad. Use la Sección D.

F Categorías especiales con tasas establecidas. Estas actividades empresariales incluyen a los adivinos; hospitales; comerciantes de basura; prestamistas, solicitantes de teléfonos, servicios de camiones y transporte; y vehículos de alquiler. Los solicitantes deben usar la tabla de contenidos para ver las tasas debidas en la ordenanza. La letra o número en la casilla sombreada después de la descripción se refiere a la sección de la parte de atrás de esta página usada para determinar la cantidad debida. Las categorías de A1 a A5 usan la tabla de impuestos de recibos brutos en la Sección A. (Los recibos brutos son el ingreso de todas las fuentes, incluidos los pagos por trabajo y mercancía. Los recibos brutos no incluyen ventas de bebidas alcohólicas ni impuestos de ventas).

**CIUDAD DE SANTA BÁRBARA
TASAS DE IMPUESTOS EMPRESARIALES**

Este documento se usa en conjunto con el programa de tarifas de impuestos empresariales.

Recibos brutos

Los recibos brutos incluyen todos los ingresos recibidos de una entidad antes de descontar los gastos. Los recibos brutos no incluyen ventas de bebidas alcohólicas ni impuestos de ventas. Esta tabla se usa para las empresas que informan recibos brutos para determinar la cantidad de impuestos anual. Su primer pago por el período de impuestos se debe basar en los recibos estimados brutos de su primer año. Seleccione el rango de recibos brutos en la columna de la izquierda dentro del cual corresponde su estimación. El número a la derecha en las columnas designadas es la cantidad de impuestos que debe pagar. (Ejemplo: Su bruto estimado por el primer año es 185 000 dólares. Su empresa es un cafetería. Use la columna 2. La cantidad de impuestos debida es 90 dólares).

Si los recibos brutos anuales (en dólares) están en uno de los siguientes rangos:	columna				
	1	2	3	4	5
	Su impuesto es uno de los siguientes, en dólares:				
0 - 20 000	25	25	25	30	30
20 001 - 25 000	31	25	25	30	30
25 001 - 30 000	35	25	25	35	30
30 001 - 35 000	37	28	25	37	30
35 001 - 40 000	39	30	25	39	30
40 001 - 45 000	41	31	25	41	30
45 001 - 50 000	43	32	25	43	30
50 001 - 60 000	45	34	27	45	30
60 001 - 70 000	49	37	29	49	30
70 001 - 80 000	53	40	32	53	32
80 001 - 90 000	58	44	35	58	35
90 001 - 100 000	64	48	38	64	38
100 001 - 125 000	75	57	45	75	45
125 001 - 150 000	91	68	55	91	55
150 001 - 175 000	106	80	64	106	64
175 001 - 200 000	120	90	72	120	72
200 001 - 250 000	142	107	85	142	85
250 001 - 300 000	168	126	101	168	101
300 001 - 350 000	195	146	117	195	117
350 001 - 400 000	221	166	133	221	133
400 001 - 450 000	242	182	145	242	145
450 001 - 500 000	266	200	160	266	160
500 001 - 600 000	292	219	175	292	175
600 001 - 700 000	325	244	195	325	195
700 001 - 800 000	360	270	216	360	216
800 001 - 900 000	374	281	224	374	224
900 001 - 1 000 000	400	300	240	400	240
Más de 1 000 000	400 o más	300 o más	240 o más	400 o más	240 o más
Más de 20 dólares por 100 000 sobre un millón (se redondea a los próximos 20 dólares de incremento en fracciones sobre 100 000)					
Más de 3 000 000	800 o más	700 o más	640 o más	800 o más	640 o más
Más de 15 dólares por 100 000 sobre tres millones (se redondea a los próximos 15 dólares de incremento en fracciones sobre 100 000)					
Más de 6 000 000	1250 o más	1150 o más	1090 o más	1250 o más	1090 o más
Más de 10 dólares por 100 000 sobre 6 millones (se redondea a los próximos 10 dólares de incremento en fracciones sobre 100 000)					

Camiones y transporte

Toda persona que tenga una empresa de operación de algún camión, tractor u otro vehículo de transporte o propiedad de alquiler o compensación, y que en la operación de esa empresa use las calles y carreteras públicas de esta ciudad para el propósito de esa empresa debe pagar un impuesto anual medido como se muestra a continuación: **El impuesto mínimo adeudado es 20 dólares anuales.**

Para todo vehículo que no tenga más de dos ejes, de acuerdo con el siguiente programa:	
< 10 000 lbs.	16 centavos (0,16 dólares) para cada día de uso del vehículo
< 10 000 lbs.	20 centavos (0,20 dólares) para cada día de uso del vehículo
Para todo vehículo que tenga tres o más ejes o para todo tráiler, semi-tráiler, asta o carretilla para tubos, u otra plataforma móvil de acuerdo con el siguiente programa:	
< 10 000 lbs.	20 centavos (0,20 dólares) para cada día de uso del vehículo
< 10 000 lbs.	24 centavos (0,24 dólares) para cada día de uso del vehículo

Contratistas

Estas tasas aplican a todos los contratistas de actividades de construcción que operen en la ciudad.

Clases de estado: A y B, C-12, C-21, C-32, C-34 y C-42 **pagan 100 dólares** al año. (Ejemplos: Ingeniería, construcción general, trabajos en tierra y pavimentación, demolición y movimiento de edificios, mejoramiento de plazas de aparcamiento y carreteras, sistemas de higienización y tuberías y alcantarillas)

Todas las otras clases: **pagán 80 dólares** al año.

Profesionales

Estas tarifas aplican a todas las empresas profesionales con una presencia empresarial en la ciudad. Una presencia empresarial incluye pero no se limita a: Tener una ubicación física en la ciudad; trabajar en una dirección de un domicilio en la ciudad; tener un contrato con la ciudad; o empresas de publicidad dentro de los límites de la ciudad. Las empresas profesionales están listadas en el programa de tarifas de impuestos empresariales. Los profesionales con base fuera de la ciudad pero que prestan servicio en la ciudad o para ella no informan ni pagan por empleados.

Pagan un mínimo de 100 dólares por la entidad empresarial o primera persona. Agregan 100 dólares por cada base de comisión pagada, socio o profesional adicional.

Pagan 40 dólares por cada empleado asalariado o semiprofesional.

Pagan 20 dólares por cada empleado de oficina o no profesional.

Propiedades de rentas (rentas brutas)

El monto del impuesto es de 15 dólares por los primeros 10 000 dólares de la estimación anual de la renta bruta, y 1 dólar por cada 1000 dólares adicionales o fracción de ello. Los dueños de propiedades con recibos brutos informados de 0 dólares pagan el mínimo de 15 dólares.

Calcule con la siguiente fórmula:

$$((\text{Rentas brutas} - 10\ 000) / 1000) + 15$$

Propiedad inmobiliaria - Corredores y agentes de ventas

Paga 100 dólares por cada corredor de una compañía de administración de propiedades inmobiliarias o corretaje.

Paga 40 dólares por cada agente de ventas. Los agentes de ventas independientes pueden mantener sus propias cuentas de negocios.

Paga 20 dólares por cada empleado de oficina de corretaje o no profesional.

Paga 10 dólares por transacción que involucre una propiedad en la ciudad si la oficina de una empresa de agentes de ventas o corredores se ubica fuera de la ciudad.

Propiedad inmobiliaria - Desarrollador

Toda persona que opere una empresa de desarrollador de propiedad inmobiliaria debe pagar un impuesto anual medido por los valores de construcción indicados y establecidos en los permisos de construcción emitidos por la ciudad, si los hay, de acuerdo con la siguiente programación:

Paga 100 dólares si los valores de edificación están entre 0 (sin permiso emitido) y 250 000 dólares

Paga 150 dólares si los valores de edificación están entre 250 000 dólares y 500 000 dólares

Paga 200 dólares si los valores de edificación son de 500 000 dólares o más

Categorías especiales

Estas empresas requieren un registro o permisos especiales. Se requiere aprobación antes de comenzar las operaciones de la empresa. Consulte el sitio web de la ciudad de Santa Bárbara para solicitud de permisos. Las tasas a continuación se determinan solo para propósitos de la empresa. Podrían aplicar tarifas de permisos adicionales.

- Bailes, salones de baile, cafés de entretenimiento - *Recibos brutos Columna 1*
- Servicios de acompañamiento y citas - *Recibos brutos Columna 1*
- Ventas de armas - *Recibos brutos Columna 1*
- Adivinos - *Tasa especial 240 dólares*
- Establecimientos de masajes - *Profesionales 100 dólares*
- Técnicos de masajes - *Profesionales 100 dólares*
- Servicio de paratransito (Taxi, Limusina, etc.) - *Tasa especial 55 dólares por vehículo máquinas operadas por monedas (proveedoras o de entretenimiento) - Recibos brutos Columna 1*
- Prestamistas - *Recibos brutos Columna 1*
- Salones de pool y billar - *Tasa especial 10 dólares por mesa* Comerciantes de basura o artículos usados- *Tarifa especial 240 dólares* Servicios de remolque - *Tasa especial, ver programa de tarifas de impuestos*
- Operadores de seguridad uniformados o de patrullaje privado - *Profesionales 100 dólares*

Todas las tasas enlistadas excluyen la tarifa de acceso por discapacidad del estado de California (tarifa CASp). El pago completo de impuestos debe incluir los 4 dólares de la tarifa estatal por envío.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La tarifa CASp estatal de California: California tiene una tarifa estatal obligatoria de 4 dólares para cada solicitante de una renovación o certificado de impuestos empresariales locales. Esta tarifa mejora el acceso para discapacitados y cumple con los requerimientos de discapacidad relacionados con la construcción. La ciudad debe informarle según la ley lo siguiente: En virtud de la legislación federal y estatal, el cumplimiento de las leyes de acceso para personas con discapacidad es una responsabilidad seria e importante que incumbe a todos los propietarios e inquilinos con instalaciones abiertas al público en el estado de California. Puede obtener información sobre sus obligaciones legales y sobre cómo cumplir con las leyes de acceso para discapacitados en las siguientes oficinas: La División de Arquitectura Estatal en: <http://www.dgs.ca.gov/dsa/Home.aspx>; El Departamento de Rehabilitación en: <http://www.rehab.cahwnet.gov/>; La Comisión de Acceso para Discapacitados de California en: <http://www.cdda.ca.gov>.
INFORMACIÓN DE LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA
<http://www.boe.ca.gov/info/publicrecords.htm> CALIFORNIA AB 2184:
https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB2184

CALIFORNIA SB205: El 2 de octubre de 2019, el gobernador Newsom promulgó el Proyecto de Ley del Senado 205 (Sb205). El propósito del proyecto de ley del Senado 205 es que las empresas demuestren su inscripción en el programa de permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES).
Puede obtener información sobre sus obligaciones legales y sobre cómo cumplir con las leyes ambientales en las siguientes oficinas: Servicios de agua de California: https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/npdes/; Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos: <https://www.epa.gov/npdes>.

NOTE QUE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE IMPUESTOS EMPRESARIALES Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN COMERCIAL: En virtud de la legislación federal y estatal, el cumplimiento de las leyes de acceso para discapacitados es una responsabilidad seria e importante que incumbe a todos los propietarios e inquilinos de edificios de California con edificios abiertos al público. Puede obtener información sobre sus obligaciones legales y sobre cómo cumplir con las leyes de acceso para discapacitados en las siguientes oficinas:
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, División de Arquitectura Estatal, Programa CASp: www.dgs.ca.gov/, www.dgs.ca.gov/casp
DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN, Servicios de acceso para discapacitados: www.dor.ca.gov, <http://www.rehab.cahwnet.gov/>, <http://www.disabilityaccessinfo>
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Comisión sobre Acceso para Discapacitados de California: www.cdda.ca.gov, www.cdda.ca.gov/resources-menu/

SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE ESPECIALISTA CERTIFICADO EN ACCESIBILIDAD: En conformidad con las normas estatales y federales de accesibilidad relacionadas con la construcción que aseguren que los lugares públicos estén disponibles y sean accesibles para todas las personas con discapacidades. Ya sea que su negocio se traslade a una instalación recientemente construida o esté planeando hacer un cambio en su actual instalación, si contrata los servicios de un especialista certificado en acceso (CASp) al principio de este proceso se beneficiará de las ventajas del cumplimiento y, en virtud de la Ley de Cumplimiento de las Normas de Accesibilidad Relacionadas con la Construcción (CRASCA, Código Civil 55.51-55.545), también se beneficiará de protecciones legales.
Aunque es posible que su nueva instalación ya haya sido autorizada y aprobada por el Departamento de Construcción, es importante obtener los servicios de inspección de un especialista certificado en accesibilidad (CASp) después del traslado, ya que podrían crearse barreras de acceso involuntarias e incurrir en infracciones, por ejemplo, si coloca sus muebles y equipos en zonas que deben mantenerse libres de obstrucciones. En el caso de las reformas previstas, un CASp puede revisar sus planes de mejoramiento y realizar una evaluación del cumplimiento de las normas de acceso en las zonas de acomodación pública de sus instalaciones que podrían no ser parte del cambio.
Un CASp es un profesional certificado por el estado de California por sus conocimientos especializados sobre la aplicabilidad de las normas de accesibilidad. Los informes de inspección del CASp elaborados conforme a la CRASCA dan derecho a los propietarios de empresas e instalaciones a beneficios legales específicos, en caso de que se presente contra ellos una reclamación de accesibilidad relacionada con la construcción. Para encontrar un CASp, visite www.apps2.dgs.ca.gov/DSA/casp/casp_certified_list.aspx.

NOTIFICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO - El proyecto de ley 1607, artículo § 51.6 del Código Civil de California prohíbe a las empresas la discriminación por razones de género. Se puede consultar la información completa de las obligaciones legales de la empresa en inglés y otros idiomas en <https://www.dca.ca.gov/publications/> o solicitándolo en nuestra oficina.

CRÉDITOS FISCALES GUBERNAMENTALES, DEDUCCIONES DE IMPUESTO Y FINANCIACIÓN - Se encuentran disponibles programas federales y estatales para ayudar a las empresas con el cumplimiento de las normas y con los gastos de accesibilidad:

Crédito de acceso para personas con discapacidad para pequeñas empresas elegibles

CRÉDITO FISCAL FEDERAL—El artículo 44 del Código de Impuestos Internos otorga un crédito fiscal federal para las pequeñas empresas que incurran en gastos con el fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Para mayor información, consulte el formulario 8826 del Servicio de Impuestos internos (IRS): Crédito de acceso a personas con discapacidad en www.irs.gov.

CRÉDITO FISCAL ESTATAL—Los artículos 17053.42 y 23642 del Código de Ingresos e Impuestos establecen un crédito fiscal estatal similar al crédito federal de acceso para personas con discapacidad, con excepciones. Para obtener más información, consulte el formulario 3548 del Consejo Regulador de Impuestos para la Concesión de Franquicias (FTB): Crédito de acceso para personas con discapacidad para pequeñas empresas elegibles en www.ftb.ca.gov.

Deducción por remoción de barreras arquitectónicas y de transporte - DEDUCCIÓN FISCAL FEDERAL—El artículo 190 del Código de Impuestos Internos permite a las empresas de todos los tamaños solicitar una deducción anual por los gastos cualificados en los que incurran para eliminar las barreras físicas, estructurales y de transporte para las personas con discapacidad. Para más información, consulte la publicación 535 del IRS: Gastos de empresas en www.irs.gov.

Programa de financiamiento para acceso al capital de California - FINANCIACIÓN ESTATAL—El Programa de Financiamiento de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (CalCAP/ADA) del Programa de Acceso al Capital de California (CalCAP) ayuda a las pequeñas empresas a financiar los costos de modificación o adaptación de las instalaciones existentes para que cumplan con los requisitos de la ley federal ADA. Obtenga más información en www.treasurer.ca.gov/cpcfca/calcap/.

REQUISITOS LEGALES FEDERALES Y ESTATALES SOBRE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD -

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990 (ADA) - La ADA es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidades y exige que todos los sitios públicos e instalaciones comerciales sean accesibles a las personas con discapacidad. Obtenga más información [en www.ada.gov](http://www.ada.gov).

CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE CALIFORNIA (CBC) - El CBC contiene las disposiciones de accesibilidad relacionadas con la construcción que constituyen los estándares para una construcción en regla. La conformidad de una instalación se basa en la versión del CBC vigente en el momento de la construcción o modificación. Obtenga más información [en www.bsc.ca.gov](http://www.bsc.ca.gov).

Aviso Legal por Cheques Devueltos: Consulte la política completa de devolución de cheques en www.avenuinsights.com

ESTA PÁGINA ESTÁ INTENCIONALMENTE EN BLANCO